



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA CORPORATIVA POR LA QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE INCIDENCIA TÉCNICA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA CARM DURANTE EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020.

Visto el informe emitido con fecha 11 de febrero de 2020 por el Jefe de Servicio de Integración de Aplicaciones Corporativas en el que se manifiesta la situación de incidencia técnica de la sede electrónica de la CARM en relación a la presentación de solicitudes,

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”),

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo conferidas

### RESUELVO

Declarar la situación de incidencia técnica de la sede electrónica y por tanto del registro electrónico único durante el día 11 de febrero de 2020.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA CORPORATIVA

Fdo.: Javier Martínez Gilabert

11/02/2020 16:14:23

MARTINEZ GILABERT, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-328ebf60-4e1-d8d1-8bd0-00505696280

